

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralotécnica» (Facultad de Ciencias), aprobada por Resolución de esta Dirección General de 3 de julio último («Boletín Oficial del Estado» del 25 de agosto).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

24857 *RESOLUCION de 2 de octubre de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Historia de la Psicología» (Facultad de Filosofía y Letras).*

Por Orden ministerial de 18 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril), se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Historia de la Psicología» (Facultad de Filosofía y Letras).

Por Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado de fecha 13 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto), se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma por inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquélla.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y habiendo sido estimada la presentada contra la lista provisional por el señor del Pino Pérez que fue omitido en la misma y por error se le había incluido en la disciplina de «Historia de la Filosofía».

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina de «Historia de la Psicología» (Facultad de Filosofía y Letras), aprobada por Resolución de 13 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto), incluyendo entre los admitidos al siguiente aspirante, cuya reclamación ha sido estimada y que había sido omitido en la lista provisional:

Pino Pérez, Antonio del (DNI 25.487.850).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el titular del Departamento, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 2 de octubre de 1981.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

24858 *RESOLUCION de 6 de octubre de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista de aspirantes a los concursos de acceso de las cátedras que se indican de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Vigo de la Universidad de Santiago de Compostela.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de 28 de mayo de 1980.

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos al concurso de acceso entre Profesores agregados de Universidad, convocado por Orden de 22 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio), para provisión de las cátedras que se indican de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Vigo de la Universidad de Santiago de Compostela a los siguientes aspirantes:

Grupo XXII, «Máquinas eléctricas», don Luis Serrano Iribarregaray.

Grupo XXXIII, «Automática», don Rafael Aracil Sentoja.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Director general, P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

M^o DE AGRICULTURA Y PESCA

24859 *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1981, de la Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de Delineantes del Servicio de Extensión Agraria.*

Vacantes tres plazas en la Escala de Delineantes del Organismo autónomo Servicio de Extensión Agraria, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo; Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y Real Decreto 54/1979, de 20 de febrero, y una vez cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6. 2.º d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas y dependencias a que corresponden.

Se convocan tres plazas de Delineantes del Organismo autónomo Servicio de Extensión Agraria. De conformidad con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, el total de plazas convocadas se distribuyen en los siguientes turnos:

a) Una para turno libre.

b) Dos para turno restringido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo.

Las vacantes no cubiertas en el turno restringido se acumularán a las de turno libre. En consecuencia, las pruebas selectivas comenzarán por el turno restringido para finalizar por el turno libre.

Las vacantes convocadas están localizadas en las dependencias centrales (Madrid).

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Los Delineantes cuyas vacantes son objeto de la presente convocatoria, son funcionarios de carrera del Organismo autónomo Servicio de Extensión Agraria y se rigen por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y sus normas de desarrollo y especial aplicación.

b) De orden retributivo.—Estas plazas, de nivel C e índice de proporcionalidad 6, están dotadas con las retribuciones básicas y complementarias que les puedan corresponder, conforme establece el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, por el que se regula el régimen retributivo del personal al servicio de la Administración institucional autónoma y, normas concordantes de aplicación.

c) Incompatibilidades.—Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y el artículo 12.1 del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales.

1.2. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de los ejercicios siguientes para los dos turnos:

1.2.1. Ejercicios.—Comprenderá los dos siguientes ejercicios, que tendrán carácter eliminatorio.

Primer ejercicio: A desarrollar por escrito en el tiempo máximo de tres horas, sobre cuestiones propuestas por el Tribunal del temario comprendido en el capítulo II del programa que se incluye como anexo a la presente convocatoria.

Segundo ejercicio: Los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior, realizarán el presente ejercicio, que consistirá en desarrollar verbalmente en el plazo que señale el Tribunal, y que no podrá ser superior a noventa minutos, un tema del capítulo primero y dos temas del capítulo II del programa que se incluye como anexo a la presente convocatoria.

Para la determinación de los temas a desarrollar, se extraerán dos temas del capítulo primero y cuatro temas del capítulo II, dándose opción al opositor para seleccionar de entre ellos los que deba desarrollar de cada capítulo.

El Tribunal podrá formular preguntas y solicitar aclaraciones a los opositores sobre cuestiones relacionadas con los temas que desarrolle.